

# 8M

## Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la Igualdad de Género

### 8M23 DESIGUALDAD DIGITAL

Cuando aún estamos trabajando para que la Igualdad llegue a todas las mujeres y en todos los niveles de la sociedad, y que aún no hemos culminado, los tiempos han impuesto de forma acelerada la vida digital en nuestro quehacer diario.

Es tal la velocidad de los cambios que el milenio digital impone, que se introducen a diario en nuestras formas de relacionarnos, laboral, social o cotidiano, que se están creando niveles de desigualdad, con mayor incidencia en la mujer.

El trabajo a distancia se impuso a raíz de la pandemia y permanece, ya que la clase empresarial ha descubierto los beneficios y el ahorro que supone.

La mayoría de personas que desarrollan el teletrabajo son mujeres, los porcentajes en la Eurozona es del 6,1% de mujeres y un 5,5% de hombres, en España un 14,3% de mujeres frente al 13,7% de hombres. Esto está creando una doble o triple obligación, las tareas de casa, los medios tecnológicos y la ausencia de conciliación.

Las leyes de Igualdad tienen que adaptarse a estas nuevas condiciones, superar lo que no se cumple hasta ahora de lo establecido e introducir las variables que el teletrabajo está ocasionando, la dedicación al 100% de la mujer a estar desarrollando trabajo, conciliación, casa y cuidados.

En la vertiente de la comunicación digital, la realidad es peor, no todas las mujeres tienen los medios necesarios para interactuar y resolver asuntos que afectan a lo cotidiano, y se agranda en función de la edad, encontrándose mujeres totalmente aisladas e impotentes para asuntos bancarios, médicos, para con la Administración Pública..

Estas lagunas digitales deben resolverse por la Administración, poniendo medios humanos y materiales que palien esa desigualdad y discriminación.

La velocidad con la que la tecnología avanza y deja atrás a las personas que no pueden adaptarse no es razón para que dispongan de una cobertura pública por la que no se sientan excluidas.

Y la legislación laboral y de conciliación deberán adaptarse y resolver las carencias que el teletrabajo está causando en las mujeres.

Todo avance digital debe llevar aparejado una actualización normativa que impida que las mujeres sufran una desigualdad digital, que afecte a logros superados con anterioridad.